I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001313

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 26 AGO. 2009

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 21 de agosto de 2009; el Certificado N°138/2009 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°404/324/2009 de la Jefa de Patentes Comerciales; el Oficio N°1000/318/2009 de la Directora Jurídica; el pronunciamiento de la Junta de Vecinos Villa Vista Alegre; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Comunal en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 21 de agosto de 2009.

D E C R E T O:

1. Otórgase las Patentes de Alcohol, Categoría C "Restaurante Diurno y Nocturno", Categoría O "Salón de Baile y Discoteca", y Categoría E "Pub", a nombre de **Sociedad Venegas Barrientos y Rodríguez Ltda.**, R.U.T. N°77.964.500-2, ubicada en Avenida Américo Vespucio N°1501, Locales T-202 y T-203, de la comuna de Cerrillos.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Secplan
Página Web